



Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Buenos Aires, de abril de 2007.

RES. PRESIDENCIA № % /2007

VISTO:

La Resolución CM № 167/2007, y

CONSIDERANDO:

Que, por un error material, en el artículo 2º de la Resolución Nº 167/2007 se consignó erróneamente el nombre de la Lic. María Julia Kenny, quedando redactado "María Laura Kenny".

Que el artículo 120 de la Ley de Procedimientos Administrativos (Dto. 1510/1997 ratificado por Res. LCABA N° 41/1998) establece que en cualquier momento podrán rectificarse los errores meramente materiales o de hecho y los aritméticos, siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto o decisión.

Que, asimismo, el Plenario del Consejo, mediante Res. Nº 807/2006, delegó en la Presidencia del Consejo la facultad de rectificar los errores materiales que pudieran producirse en las Resoluciones dictadas por el cuerpo.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el art. 116 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y La Ley N°31,

LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES RESUELVE:

Art. 1º.- Rectificase el error material incurrido en el art. 2º de la Resolución CM Nº 167/2007, reemplazando el término *"Lic. María Laura Kenny"* por *"Lic. María Julia Kenny"*.

Art. 2°.- Registrese, comuniquese a los Sres. Consejeros, notifiquese a los Sres. Secretario Técnico y de Coordinación, al Sr. Administrador General, a la Fiscalía General, a la Dirección de Factor Humano, y oportunamente, archivese.

RES. PRES. N° % /2007

CARLA CAVALIERE Presidenta

Consejo de la Magistratura Ciudad Autónoma de Buenos Aires